

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO N°S- 520 /

FRESIA 13 FEB. 2019

VISTOS:

1° La Ley N°18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales;

2° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 01 de Noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4° El Decreto Alcaldicio N°2.687, de fecha 06 de Diciembre de 2018, que nombra Director de Director Suplente de la Unidad de Control;

5° El Decreto Alcaldicio N°1.417 de fecha 20 de Mayo de 2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

CONSIDERANDO.

1° En Sesión de Concejo Municipal N°940 de fecha 05.02.2019, se ha manifestado de parte de Concejales Sres. Miguel Cárdenas Barría y Marcelo Barrientos Barrientos, que se habría filtrado información, audios y documentos, tanto de sesiones del Concejo como entregados a la Dirección de Control u Oficina de Partes;

2° Por lo anterior, se debe realizar una Investigación Sumaria a fin de aclarar los hechos indicados

DECRETO:

1° INSTRÚYASE, una Investigación Sumaria en contra de los funcionarios municipales, que resulten responsables de los hechos señalados en el punto 1° de los Considerandos.

2° NOMBRASE, a doña Cecilia Barahona **Añazco**, Directora de DIDECO, como **Investigadora**, para realizar esta Investigación Sumaria.

3° CONCÉDASE, un plazo de 05 días a contar de esta fecha para ejecutar este Acto Administrativo.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE



Paiz Figueroa Soto
PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/cnd



Rodrigo Guarda Barrientos
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE